ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

ASIGNA FUNCIONES COMO I.T.S. A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN MATERIA DE CONTRATACIONES A TRAVES DE COMPRA ÁGIL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.027 /

QUILLON, 5 de marzo de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 129 de fecha 27.02.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.278 de fecha 28.05.2024, que asigna a funcionarios y funcionarias con la función de Inspector Técnico de Servicio;
3. Decreto Alcaldicio N°2.795 de fecha 03.05.2024, que aprueba reglamento sobre utilización de procedimiento de compra ágil;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
5. Decreto N°661 de fecha 12.12.2024, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el decreto supremo N° 250/2024 del Ministerio de Hacienda;
6. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
7. Ley Nº 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio Nº 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
13. En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

D E C R E T O:

1. **DESIGNESE** a los funcionarios y funcionarias que a continuación se individualizan, como **Inspector Técnico de Servicio (ITS)**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en materia de contrataciones a través de compra ágil, reguladas por la ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, dando cumplimiento así al artículo 8 y el inciso tercero del reglamento municipal sobre utilización de procedimiento de compra ágil:

NOMBRE FUNCIONARIO/A	ESCALAFON Y GRADO
Guillermo Saavedra Jiménez	Directivo/Grado 7
Yanet Tobar González	Profesional/Grado 9
Fabiola Estay Sepúlveda	Profesional/Grado 10
Nicole Sepúlveda Valdebenito	Profesional/Grado 10
Daysi Padilla Betanzo	Profesional/Grado 9
Ignacio Pérez Pérez	Profesional/Grado 10
Valentina Cifuentes Arriagada	Profesional/Grado 11
Alejandra Barriga Cofre	Jefatura/Grado 11
Susana Pedreros Méndez	Jefatura/Grado 11
Pedro Arriagada Sandoval	Técnico/Grado 10

2. **NOTIFIQUESE** a los funcionarios y funcionarias individualizados/as en el punto anterior, vía correo electrónico, a fin de asumir las responsabilidades y obligaciones que le correspondan.

3. **DEJESE** sin efecto el decreto alcaldicio N°3.278 de fecha 28.05.2024, que asigna a funcionarios y funcionarias, como Inspector Técnico del Servicio.

4. **DERIVESE** copia del presente decreto alcaldicio, a la Dirección de Administración y Finanzas (pago proveedores) y a Secretaría Comunal de Planificación - unidad de abastecimiento municipal, para su conocimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDUARDO HIDALGO GUTIPERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-
DISTRIBUCION:
- ADM. MUNICIPAL
- ALCALDIA
- D.A.F.
- SECPLAN
- D. CONTROL
- DIDECO
- SECMU